CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° CO1.PCCNTR.2529828 DE 2021

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y MIL SERVICIOS S.A.S CON NIT. 808.002.622-1

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN MES: DICIEMBRE 2021					
N° DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.2529828 DE 2021		**N° VEHICULOS CONTRATADOS**		4 VEHÍCULOS
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MIL SERVICIOS S.A.S		**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**		808.002.622-1
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	JOSE DOMINGO VARGAS GUTIERREZ		**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**		77.174.959 DE VALLEDUPAR
FECHA DE INICIO ATENCIÓN	01 DE JUNIO DE 2021	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	31 DE DICIEMBRE 2021	**DURACIÓN**	DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, DE CONFORMIDAD CON LAS INTERRUPCIONES PROPIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR SEGÚN RESOLUCIÓN 004 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020 Y SUS MODIFICATORIOS. LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y OCTUBRE SE PAGARÁN PROPORCIONALMENTE A LOS DÍAS PRESTADOS. EN TODO CASO EL PLAZO CONTRACTUAL NO PODRÁ EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
VALOR CONTRATADO	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($263.355.936) M/CTE				

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° CO1.PCCNTR.2529828 DE 2021

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y MIL SERVICIOS S.A.S CON NIT. 808.002.622-1

CONSOLIDADO AVANCE DE EJECUCIÓN DEL RECURSO											
DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULO	VALOR UNITARIO	TIEMPO	VALOR CONTRATADO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	(%) PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
FVL250	$ 8.229.873	8 meses	$ 65.838.984	$ 8.229.873	$8.229.873	$8.229.873	$8.229.873	$8.229.873	$8.229.873	$8.229.873	87.5%
WPX995	$ 8.229.873	8 meses	$ 65.838.984	$ 8.229.873	$ 8.229.873	$ 8.229.873	$8.229.873	$8.229.873	$8.229.873	$8.229.873	87.5%
WPX954	$ 8.229.873	8 meses	$ 65.838.984	$ 8.229.873	$ 8.229.873	$ 8.229.873	$8.229.873	$8.229.873	$8.229.873	$8.229.873	87.5%
FVM319	$ 8.229.873	8 meses	$ 65.838.984	$ 8.229.873	$ 8.229.873	$ 8.229.873	$8.229.873	$8.229.873	$8.229.873	$8.229.873	87.5%
TOTAL			**$ 263.355.936**	**$ 32.919.492**	**$ 32.919.492**	**$ 32.919.492**	**$32.919.492**	**$32.919.492**	**$32.919.492**	**$32.919.492**	87.5%

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES				
ÍTEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE
1	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el municipio y con fundamento en los respectivos soportes.	La empresa MIL SERVICIOS S.A.S se permite informar que durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Diciembre de 2021, se prestó a cabalidad el SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, en 4 vehículos que realizaron las siguientes actividades: Transporte de funcionarios de los equipos de apoyo a la supervisión, PAE, asistencia técnica, talento humano y de las demás dependencias de la Secretaria de Educación de Maicao a los corregimiento de Paraguachón y Carraipia, a las Instituciones Educativas N° 1, 2, 4, 6, 7, 11 y hacia distintos establecimientos educativos ubicados en la zona rural. Transporte de funcionarios Riohacha - Maicao y viceversa. Transporte de funcionarios Riohacha – Santa Marta y viceversa. Transporte de funcionario Riohacha – Barranquilla y viceversa	Planillas de actividades anexas al presente	100%

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
		Esto con el fin de que estos realizaran auditorías y verificaciones, formularan indicadores de gestión, acudieran a reuniones, atendieran novedades, auditaran la cobertura estudiantil, verificaran las condiciones físicas y estructurales de dichos establecimientos educativos, supervisaran avances en obras, así como para que evaluaran el cumplimiento de los procesos académicos y administrativos que se llevan a cabo. Transporte de funcionarios y equipos hasta el punto vive digital para asistir a reuniones y capacitaciones.		
2	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a estos hubiere lugar.	Se respondió por el pago de los tributos que se causaron a la fecha, por la celebración y ejecución del contrato, cuando a estos hubo lugar.	N/A	100%
3	Presentar a la supervisión responsable del seguimiento, la cuenta de cobro, o factura, o su documento equivalente cuanto esté obligado a ello, y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por el Municipio de Maicao, con el fin de evitar los retrasos en los pagos y de conformidad con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soportes que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el RUT expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.	Anexo al presente informe se allega la factura de venta N° FE2082, con valor a cobrar de $ 32.919.492 correspondiente al periodo del 01 al 31 de Diciembre, en ella se hace la descripción del número de vehículos que prestaron el servicio, el valor a cobrar, el número de pago, numero del contrato y el objeto respectivo.	Factura N° FE2082	100%
4	Mantener al Municipio de Maicao libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados por la Entidad).	Se estableció la obligación y se ha mantenido indemne hasta la fecha al municipio de Maicao, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que puede causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades a terceros incluido al personal del municipio.	Certificado de Exoneración en el que se exime a la AT de todas estas actuaciones durante la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. VER CERTIFICADO ANEXO	100%

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° CO1.PCCNTR.2529828 DE 2021

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y MIL SERVICIOS S.A.S CON NIT. 808.002.622-1

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES				
ÍTEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE
5	Constituir a favor del municipio, una garantía para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el Título III de las Disposiciones Especiales del Decreto 1082 de 2015.	La empresa constituyó de acuerdo a los plazos establecidos, los amparos y garantías para la ejecución del contrato, las cuales fueron aprobadas por el municipio de Maicao.	Se constituyeron las siguientes pólizas: - P. de cumplimiento - P. de salarios-PS e indemnizaciones - P. de calidad del servicio Todas sustentadas con la respectiva acta de aprobación de pólizas emitida por el municipio. VER POLIZAS Y APROBACION DE POLIZAS ANEXAS	100%
6	Mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar.	Se mantienen vigentes todas las garantías estipuladas en la obligación anterior	Se puede verificar que para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Diciembre las garantías expresadas en la obligación anterior se encuentran vigentes así: - P.de cumplimiento: hasta el 30/06/2022 - P. Salarios-PS e Indemnizaciones: hasta el 31/12/2024 - P. Calidad del Servicio: hasta el 30/06/2022	100%
7	Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten motivadamente sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.		N/A	0%
8	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones motivadas que durante el desarrollo del contrato le imparta el municipio a través de la supervisión responsable de su seguimiento, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Se tuvieron en cuenta todas las recomendaciones y requerimientos impartidos por el municipio, a través de la supervisión responsable del contrato.	N/A	100%
9	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del contrato.	Entre el 01 y el 31 de Diciembre, se ejecutaron todas las actividades necesarias para el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales.	N/A	100%
10	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos,	La empresa se compromete a guardar estricta reserva sobre toda la información que se pueda manejar en el desarrollo de las actividades y en el desarrollo del contrato y que no tiene el carácter de publica.	Certificado de Reserva y Confidencialidad, en el cual se manifiesta que por parte de la empresa no se divulgara información en ningún medio, sin la previa autorización del	100%

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
	a terceros, sin la previa autorización escrita de la Administración Temporal.		Municipio. VER CERTIFICADO ANEXO	
11	Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del municipio y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	Entre el 01 y el 31 de Diciembre, se prestó el servicio de transporte bajo los fundamentos del buen trato. Esto, teniendo en cuenta que cada uno de nuestros conductores realizo sus labores de forma eficiente, responsable y respetuosa con cada uno de los usuarios que transportaron.	Certificación de buen trato, para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Diciembre.	100%
12	Observar la política medio ambiental del Gobierno Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua, la energía, racionalización en el uso de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	La empresa estableció un compromiso de forma escrita, mediante el cual se compromete a cumplir con las políticas medio ambientales establecidas por el gobierno nacional, a pesar de que tales obligaciones específicas no quedaron fijadas en el contrato.	Certificación de política medio ambiental. VER CERTIFICACION ANEXA.	100%
13	Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en el ofrecimiento	Se cumplieron todas las condiciones contempladas en el ofrecimiento.	N/A	100%

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
1	Prestar el servicio de transporte permanente a los diferentes equipos de trabajo de la Secretaría de Educación Municipal de Maicao, para brindar asistencia técnica, verificar, inspeccionar, supervisar y evaluar los procesos académicos y administrativos que se desarrollan en los diferentes establecimientos educativos, autorizados por el Municipio.	Se prestó de forma permanente el servicio de transporte a los funcionarios de los equipos de apoyo a la supervisión, PAE, asistencia técnica, talento humano y de las demás dependencias de la Secretaria de Educación de Maicao, en 4 vehículos que estuvieron a disposición de los mismos en los horarios comprendidos entre las 8:00 am y las 6:00 pm. En la siguiente tabla se relacionan los vehículos y el valor facturado por cada uno de ellos:	Planillas de actividades reportadas.	100%

VEHICULO	PERIODO	VALOR FACTURADO
FVL250	01 AL 31 DE DICIEMBRE	$8.229.873
WPX995	01 AL 31 DE DICIEMBRE	$8.229.873

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS

ÍTEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE
		WPX954 — 01 AL 31 DE DICIEMBRE — $8.229.873 FVM319 — 01 AL 31 DE DICIEMBRE — $8.229.873 **TOTAL — $32.919.492**		
2	Brindar un traslado seguro y cómodo, durante toda su trayectoria, con vehículos de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad. Los conductores deben tener toda su documentación debidamente reglamentada y capacitados para la ejecución de este servicio.	Se garantizaron las condiciones de seguridad y comodidad de todo el personal transportado en vehículos vinculados a nuestra empresa, la cual está legalmente constituida y habilitada y los cuales fueron operados por conductores que poseen su documentación en regla y están capacitados para la ejecución de esta labor. A continuación se relacionan los datos de los conductores: **CONDUCTOR** — **IDENTIF.** — **VEHICULO** GALO DE JESUS GUTIERREZ VALLE — 17.902.441 — FVL250 JOSE VARGAS GUTIERREZ — 77.174.959 — WPX995 JOSE GREGORIO PEÑARANDA — 84.074.652 — WPX954 LUBER JOSE BERRIO SALAS — 1.124.036.004 — FVM319	Cámara de Comercio, Resolución de Habilitación de la empresa y documentos de los conductores que prestan el servicio.	100%
3	Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos para la prestación de un óptimo servicio.	A cada vehículo se le realizaron oportunamente los mantenimientos preventivos y correctivos, garantizando de esta manera que se prestara el servicio de forma óptima.	Certificación del ingeniero respecto de los mantenimientos de los vehículos anexa al presente.	100%
4	El servicio de transporte especial se prestará de forma permanente e integral incluyendo el mantenimiento constante, combustible, pago de peajes, conductor y todos los costos operativos para garantizar la prestación del servicio.	El servicio se prestó de forma permanente e integral, asumiéndose todos los costos operativos necesarios tales como el mantenimiento, combustible, peajes, conductores, entre otros.	N/A	100%
5	Prestar el servicio cumpliendo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1079 de 2015, el Decreto Nº 3366 de noviembre 21 de 2003, la Resolución Nº 10800 de diciembre 12 de 2003, expedida por el Ministerio de Transporte, el Decreto 431 de 2017, y todas las demás	Se cumplieron con todas las disposiciones legales y las normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte especial. El servicio se prestó en las condiciones, vehículos, rutas, horarios y zonas determinadas por el municipio, teniéndose a disposición el número, capacidad y	Documentación de los vehículos que prestan el servicio.	100%

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS				
ÍTEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE
	normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte especial y las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen.	antigüedad de los vehículos ofertados, cumpliéndose así el objeto contractual.		
6	Iniciar el recorrido a las horas previstas y en los sitios determinados, informados oportunamente por la supervisión contratada, con el tiempo suficiente para garantizar que el personal transportado llegue a la hora indicada en el destino requerido, lo anterior, bajo el respeto de las normas de tránsito y de circulación.	Los recorridos se iniciaron en los lugares determinados por la supervisión, llevando al personal a los destinos requeridos a la hora indicada, bajo el respeto de las normas de tránsito y de circulación.	Planillas de actividades. VER ANEXO	100%
7	Abstenerse de transportar personal diferente a los usuarios del servicio de transporte autorizados por la Supervisión, ni algún tipo de material o elemento que obstruya los pasillos o represente peligro para los ocupantes del mismo.	En los vehículos no se transportó personal diferente a los usuarios autorizados, ni ningún tipo de material o elemento que obstruyera los pasillos o representara un riesgo para los ocupantes de los automotores.	N/A	100%
8	Informar telefónicamente y por medio de correo electrónico a la supervisión en el momento que se genere la necesidad de efectuar el relevo del vehículo asignado según el plan de rodamiento, adicionalmente el contratista deberá enviar los soportes que permitan verificar la causa de fuerza mayor o caso fortuito, que dieron origen al relevo, en un período no mayor a ocho (8) horas hábiles (contadas entre las 07:00 a.m. y las 07:00 p.m.) posteriores al evento.	No se presentó la necesidad de efectuar el relevo de ninguno de los vehículos asignados según el plan de rodamiento y por lo tanto no fue necesario informar ni enviar ningún tipo de soporte a la supervisión.	Plan de rodamiento.	0%
9	Efectuar el relevo del vehículo asignado el cual tendrá que ubicarse en el punto donde se presentó la novedad dentro de los 30 minutos para el caso de los servicios en zona urbana, y dentro de los 45 minutos para los servicios en zona rural, contados a partir de la autorización del supervisor la cual tendrá un tiempo máximo de cinco minutos para dar respuesta a la solicitud por medio telefónico y correo electrónico. El tiempo para efectuar el relevo podrá ser prorrogado hasta por quince (15) minutos adicionales siempre y cuando las causas de esta prórroga sean verificadas por quien la otorga.	No se efectuó el relevo de ninguno de los vehículos asignados al no presentarse novedades durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Diciembre, por lo tanto no fue necesario informar ni enviar ningún tipo de soporte a la supervisión.	N/A	0%
10	Asignar un vehículo de características iguales o superiores al programado en el plan de rodamiento inicial, en lo que se refiere a capacidad y con una antigüedad inferior a la del vehículo inicialmente programado, para realizar un determinado recorrido en lo que falte del período para el cual fue destinado, cuando se requiera el cambio temporal o definitivo.	Aunque no se presentaron imprevistos, la empresa cuenta con un vehículo de características iguales a los programados en el plan de rodamiento inicial en lo que se refiere a capacidad, el cual estuvo en todo momento disponible para el caso de que fuera requerido.	Documentación del vehículo en mención.	100%
11	Cumplir con toda la normativa vigente en la materia en cuanto a adhesivo de información "Como conduzco" y cumplir con todas las normas de tránsito emanadas del Ministerio de Transporte.	Todos los vehículos posen el adhesivo "como conduzco" cumpliéndose con lo establecido en el Parágrafo 2° de la Ley 769 de 2002, y la Resolución N° 572 de 2013, expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte.	Fotografías de los vehículos donde se evidencia q poseen el adhesivo.	100%
12	Contar con una línea telefónica fija y una línea celular y garantizar su atención oportuna a los requerimientos de la supervisión, las cuales deberán estar habilitadas en cabeza del contratista y en horario [illegible]	La empresa cuenta con una línea fija cuyo número es: 7274789 y con la línea celular número: 3216815575, las cuales estarán habilitadas [illegible]	N/A	100%

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS				
ÍTEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE
	informados por la supervisión, que sean operadas por personal idóneo que reciba y tramite todas las novedades que se presenten sobre la prestación del servicio.	capaz de recibir y tramitar las novedades y solicitudes respecto a la prestación del servicio.		
13	Portar en cada uno de los vehículos dispuestos para la prestación del servicio de transporte de pasajeros los documentos legales reglamentarios y tenerlos vigentes, entre ellos: original del formato único del extracto del contrato, licencia de tránsito, original de la tarjeta de operación, original del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, original de la licencia de conducción del operador del vehículo, original del certificado de la revisión técnico – mecánica y de gases, original del carné de las pólizas.	Cada vehículo cuenta con toda la documentación reglamentaria encontrándose esta vigente y la cual fue portada por cada uno de los conductores en original.		100%
14	Garantizar el buen funcionamiento de elementos vitales de cada vehículo como: sistema de frenos, sistema de luces, llantas, sistema de dirección, limpiaparabrisas, espejos, señal auditiva, silletería y salidas de emergencia (vidrio de emergencia removible, martillo para la ruptura de los vidrios, claraboyas superiores en buen estado y habilitadas para su apertura en caso de emergencia) entre otros.	Se garantiza que los elementos vitales de cada automotor como: sistema de frenos, sistema de luces, llantas, sistema de dirección, limpiaparabrisas, espejos, señal auditiva, silletería y salidas de emergencia se encontraban en buen estado y funcionamiento.	N/A	100%
15	Contar en cada uno de sus asientos con cinturones de seguridad que deben cumplir con las características técnicas de fijación o anclaje contempladas en la norma ICONTEC 1570 y demás aspectos previstos en la Ley que regula la materia.	Se contó en cada uno de los asientos con cinturones de seguridad que cumplen con las características técnicas de fijación y anclaje contemplados en la norma ICONTEC 1570 y de más aspectos previstos en la ley que regula la materia.	N/A	100%
16	Poseer para cada vehículo los amparos de riesgos a los pasajeros conforme a lo estipulado en la Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Decreto 1079 de 2015, Decreto 431 de 2017, y lo específicamente solicitado en el presente Proyecto de Inversión.	Cada vehículo posee los respectivos amparos de riesgos para sus pasajeros conforme a lo estipulado en la ley 105 de 1993, ley 336 de 1996, decreto1079 de 2015, decreto 431 de 2017 y lo especificamente solicitado para este contrato.	Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de cada automotor.	100%
17	Garantizar que los conductores, no se presenten al servicio bajo los efectos del alcohol, drogas neuro depresoras, psicotrópicas o cualquier otro producto que altere su estado de vigilia. En caso de detectarse por cualquier actor del sistema de rutas de la Administración Temporal o autoridad competente a una persona en la situación descrita ésta deberá ser retirada del servicio contratado hasta tanto culminen los procesos internos de investigación y sanción por la Administración Temporal.	Se garantiza que ninguno de los conductores contratados para la prestación del servicio, cumplió con sus obligaciones bajo los efectos del alcohol, drogas neuro-depresoras, psicotrópicas o cualquier otro producto que alterara su estado de vigilia y que en el momento en que lo requirió la supervisión, fueron permitidas las pruebas aleatorias a estos, con el fin de verificar sus condiciones mentales y físicas para el correcto desempeño de sus funciones	Se adjunta certificación que ratifica que durante el séptimo periodo de ejecución comprendido entre el 01 y el 31 de Diciembre ninguno de los conductores contratados presto sus servicios bajo los efectos del alcohol o alguna sustancia psicoactiva.	100%
18	Designar de manera inmediata ante la ocurrencia de un accidente de tránsito a una persona con conocimiento en el tema de seguros y que sirva de contacto con la secretaria de educación- administración temporal y la supervisión, que se encargue de realizar todos los trámites y allegar la documentación que pudiera requerirse por parte de las víctimas para la inmediata atención de la novedad. Si se llegase	La empresa designo a Eliana campo, identificada con la cedula de ciudadanía numero: 1.118.856.191 como la persona que en caso de accidente será la encargada de todos los trámites y la documentación necesaria para atención de las víctimas y de servir como contacto entre el municipio y la supervisión del contrato.	N/A	100%

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° CO1.PCCNTR.2529828 DE 2021

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y MIL SERVICIOS S.A.S CON NIT. 808.002.622-1

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS				
ÍTEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE
	a presentar víctimas fatales, el contratista se obliga a asumir de manera inmediata los gastos funerarios.			
19	Ante la ocurrencia de un accidente de tránsito y por única vez y cuando las circunstancias de la zona del accidente y la carencia o escases de transporte publico así lo ameriten, garantizar el transporte de un familiar y/ acudiente de cada uno de los beneficiarios heridos desde el sitio del siniestro hacia el centro médico donde está siendo atendido el beneficiario autorizado de transporte de pasajeros, y desde el centro médico hasta el sitio de residencia del mismo una vez superada la emergencia.	En caso de accidente, la empresa se compromete a garantizar el transporte de los familiares o acudientes de los beneficiarios heridos desde el sitio del accidente hasta el centro médico donde serían atendidos y desde el centro médico hasta sus sitios de residencia una vez superada la emergencia, asumiendo la empresa los gastos funerarios en caso de presentarse víctimas fatales.	N/A	100%
20	El contratista deberá adoptar el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de contagio del virus covid-19, a fin de proteger a su trabajadores y a los diferentes equipos de trabajo de la secretaria de educación del municipio de Maicao durante esta contingencia, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en la normatividad que para el efecto a expedido el ministerio de salud y protección social.	La empresa ha adoptado un protocolo de bioseguridad para prevenir y mitigar el contagio de covid-19 entre sus trabajadores y los usuarios que reciben el servicio, el cual cumple con las indicaciones y estipulaciones impartidas por el MinSalud.	N/A.	100%
21	Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor o el municipio de Maicao.	Para el periodo reportado el cual comprende del 01 al 31 de diciembre no se asignaron otras obligaciones al contrato por parte de la supervisión o el municipio.	N/A	0%

No se presentaron situaciones de riesgo, contingencias o imprevistos que afectaran la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El presente informe se expide en el mes de diciembre del año 2021, en la cuidad de Riohacha a solicitud del supervisor del contrato.

JOSÉ DOMINGO VARGAS GUTIERREZ
C.C. N° 77.174.959 de Valledupar
Representante Legal
MIL SERVICIOS S.A.S.